



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001 31 03 003 2019 00554 00
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Asfalto y Hormigón S.A.
Auto:	301
Asunto:	Incorpora-Ordena Remitir Apelación

Se incorpora al expediente el trámite surtido en segunda instancia por el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL**, en su providencia del día 08 de abril de 2021, y que fue allegado nuevamente el 26 de junio de 2021, advirtiendo que con anterioridad se había recibido dicha decisión por intermedio de correo electrónico, desde el día 13 de abril de 2021. Debido a lo anterior, por intermedio de auto del 15 de abril de 2021, este Despacho dispuso cumplir lo dispuesto por el superior y se continuó el trámite del proceso, hasta el punto de emitir sentencia anticipada. Así las cosas, una vez en firme la presente providencia, se procederá a remitir el expediente para surtir recurso de apelación frente a la sentencia anticipada que fue proferida por este Despacho el día 27 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE
Firma Electrónica
ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Juez

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfe39585af6988ff89013d478e40565b7ce8f401900b4b990289b30251045b6c

Documento generado en 01/07/2021 08:47:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**